

BASES DE LA PROMOCIÓN MEALS 2024

1.- Empresas responsables de la Promoción:

- **COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.**, con C.I.F. nº B-86561412, y con domicilio social en calle Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid (en adelante, "CCEP IBERIA") y
- **COCA-COLA SERVICES, N.V.**, con domicilio en 1424 Chausee de Mons, B 1070 Bruselas, Bélgica, y con C.I.F. BE0462.525.791 (en adelante, "CCS").

2.- Ámbito de la Promoción: Dirigido a todas las personas con acceso a internet, mayores de 16 años y residentes legales en España.

Sólo podrán resultar Ganadores de los sorteos de la Experiencia V.I.Pizza en Pizza Village en Nápoles los mayores de 18 años.

Se consideran adheridos a la promoción todos aquellos centros de libre servicio (hipermercados y supermercados), tanto centros físicos como online, del territorio español en cuyos recibos sea legible el nombre del producto Coca-Cola, Fanta, Sprite o Aquarius adquirido en sus tiendas durante el periodo promocional.

3.-Periodo de Vigencia: En el territorio nacional español peninsular, Ceuta y Melilla, Canarias y Baleares. La Promoción comienza a las 10:00 horas del 15 de enero de 2024 y finaliza a las 19:59 horas del 15 de marzo de 2024 (el "Período de Promoción").

En Canarias, la Promoción comienza a las 09:00 horas del 15 de enero de 2024 y finaliza a las 18:59 horas del 15 de marzo de 2024 (el "Período de Promoción").

El ordenador del Organizador es el cronómetro oficial de esta Promoción.

4.- Comunicación de la Promoción: Se comunicará a través de los canales de redes sociales propios de Coca-Cola (Instagram, X y Facebook), a través de la web www.cocacola.es; a través de campaña digital exterior, televisión y a través de las redes sociales de los influencers contratados para la campaña.

5.- Mecánica de participación:

5.1. Previo a la participación - Registro e identificación:

Para participar en la Promoción será necesario que el Participante se identifique como usuario en la app de Coca-Cola. En caso de que el usuario no tenga la App de Coca-Cola dentro la web www.cocacola.es tendrá toda la información para poder participar en la promoción y descargarse la aplicación.

En caso de que no estuviera registrado, deberá registrarse en el apartado preparado a tal efecto en la app de Coca-Cola

En el caso de que el participante ya estuviera registrado bastará con que se identifique con su usuario y contraseña.

El usuario no podrá cambiar su nombre de usuario mientras dure la Promoción.

5.2 Cómo participar en la promoción:

Una vez completado el registro, el consumidor/usuario deberá hacer una foto del recibo de compra del producto promocionado a través de la App, donde deberá ser legible: el nombre del producto Coca-Cola, Fanta, Sprite o Aquarius adquirido o bien subir una foto del recibo directamente desde su galería o introduciendo los datos requeridos de manera manual (a través del botón comprobación manual o ¿No es correcto?) en caso de que el lector no lo haga de forma automática.

En concreto, se especifica que:

- a) Para las compras realizadas en grandes superficies y para las compras online, sólo se considerarán válidos los documentos comerciales de venta (tickets). Si el documento comercial de venta (ticket) contiene una mención genérica, por ejemplo: “refresco” o “bebida”, que no esté relacionada con el producto adquirido en la promoción, no será válido a efectos de participación en el sorteo.

Para las compras en línea, sólo se podrá participar en el sorteo con un recibo de compra que refleje la fecha de la adquisición del producto incluido en la promoción.

Se puede participar tantas veces como se quiera a lo largo del periodo vigente de la promoción, con un límite de 4 recibos de compra al día por persona, siempre y cuando se use un recibo diferente en cada participación.

Productos válidos que entran en la promoción:

- Pack x9 Latas 330 ml Aquarius Limón
- Pack x2 Botella 1,5 l Aquarius Limón
- Pack x4 Botella 1,5 l Aquarius Limón
- Lata 330 ml Aquarius Limón
- Botella 500 ml Aquarius Limón
- Botella 1,5 l Aquarius Limón
- Pack x9 Latas 330 ml Aquarius Naranja
- Pack x2 Botella 1,5 l Aquarius Naranja
- Pack x4 Botella 1,5 l Aquarius Naranja
- Lata 330 ml Aquarius Naranja
- Botella 500 ml Aquarius Naranja
- Botella 1,5 l Aquarius Naranja
- Lata 330 ml Aquarius Zero Limón
- Botella 1,5 l Aquarius Zero Limón
- Lata 330 ml Aquarius Zero Naranja
- Botella 1,5 l Aquarius Zero Naranja
- Lata 330 ml Coca-Cola sin cafeína
- Botella 2 l Coca-Cola sin cafeína

- Pack x12 Latas 330 ml Coca-Cola
- Pack x24 Latas 330 ml Coca-Cola
- Lata 330 ml Coca-Cola
- Vidrio 1 l Coca-Cola
- Pack x4 Vidrio 200 ml Coca-Cola
- Pack x2 Botella 1,25 l Coca-Cola
- Pack x2 Botella 1,5 l Coca-Cola
- Botella 1,25 l Coca-Cola
- Botella 1,5 l Coca-Cola
- Pack x2 Botella 1,5 l Coca-Cola
- Botella 1 l Coca-Cola
- Pack x2 Botella 2 l Coca-Cola
- Pack x4 Botella 2 l Coca-Cola
- Pack x6 Botellas 2 l Coca-Cola
- Botella 2 l Coca-Cola
- Pack x4 Botella 500 ml Coca-Cola
- Botella 500 ml Coca-Cola
- Pack x6 200 lata Coca-Cola light
- Pack x24 330 ml lata Coca-Cola light
- Pack x9 330 ml lata Coca-Cola light
- Lata 330 ml Coca-Cola light
- Botella 1,25 l Coca-Cola light
- Botella 1,5 l Coca-Cola light
- Botella 2 l Coca-Cola light
- Pack x2 l Botellas Coca-Cola light
- Pack x6 lata 330 ml Coca-Cola Zero
- Pack x12 lata 330 ml Coca-Cola Zero
- Pack x24 lata 330 ml Coca-Cola Zero
- Lata 330 ml Coca-Cola Zero
- Vidrio 1 l Coca-Cola Zero
- Pack x2 1,25 l Botellas Coca-Cola Zero
- Botella 1,25 l Coca-Cola Zero
- Pack x2 1,5 l Botellas Coca-Cola Zero
- Botella 1,5 l Coca-Cola Zero
- Botella 1 l Coca-Cola Zero
- Pack x2 Botella 2 l Coca-Cola Zero
- Pack x4 Botella 2 l Coca-Cola Zero
- Botella 2 l Coca-Cola Zero
- Pack x4 500 ml Botellas Coca-Cola Zero
- Botella 500 ml Coca-Cola Zero
- Pack x6 lata 200 ml Coca-Cola Zero Zero
- Pack x12 latas 330 ml Coca-Cola Zero Zero
- Pack x24 latas 330 ml Coca-Cola Zero Zero
- Lata 330 ml Coca-Cola Zero Zero
- Pack x2 1,25 l Botellas Coca-Cola Zero Zero

- Botella 1,25 l Coca-Cola Zero Zero
- Botella 1,5 l Coca-Cola Zero Zero
- Pack x2 Botella 2 l Coca-Cola Zero Zero
- Pack x4 Botella 2 l Coca-Cola Zero Zero
- Botella 2 l Coca-Cola Zero Zero
- Botella 500 ml Coca-Cola Zero Zero
- Lata 330 ml Coca-Cola Zero Limón
- Lata 330 ml Coca-Cola Zero Cereza
- Pack x9 Latas 330 ml Fanta Limón
- Lata 330 ml Fanta Limón
- Pack x4 Vidrio 200 ml Fanta Limón
- Botella 1,25 l Fanta Limón
- Botella 1,5 l Fanta Limón
- Botella 1 l Fanta Limón
- Pack x2 Botella 2 l Fanta Limón
- Botella 2 l Fanta Limón
- Botella 500 ml Fanta Limón
- Lata 330 ml Fanta Sandía
- Botella 2 l Fanta Sandía
- Botella 500 ml Fanta Sandía
- Pack x6 Latas 200 ml Fanta Naranja
- Pack x6 Latas 330 ml Fanta Naranja
- Pack x9 Latas 330 ml Fanta Naranja
- Lata 330 ml Fanta Naranja
- Pack x4 Vidrio 200 ml Fanta Naranja
- Botella 1,25 l Fanta Naranja
- Botella 1,5 l Fanta Naranja
- Pack x2 Botella 2 l Fanta Naranja
- Botella 2 l Fanta Naranja
- Botella 500 ml Fanta Naranja
- Pack x6 Latas 200 ml Sprite
- Pack x9 Latas 330 ml Sprite
- Lata 330 ml Sprite
- Pack x4 Vidrio 200 ml Sprite
- Botella 1,5 l Sprite
- Pack x2 Botella 2 l Sprite
- Botella 2 l Sprite
- Botella 500 ml Sprite
- Lata 330 ml Sprite Zero
- Botella 1,5 l Sprite Zero
- Botella 2 l Sprite Zero

5.3 Participación:

1. El Participante deberá Identificarse (ver apartado 5.1).
2. Deberá subir una foto de su recibo de compra con los productos reflejados en la promoción por el cual se le asignará la siguiente puntuación una vez escaneado el recibo:
 1. Pack x9 Latas 330 ml Aquarius Limón – 9 puntos
 2. Pack x2 Botella 1,5 l Aquarius Limón – 2 puntos
 3. Pack x4 Botella 1,5 l Aquarius Limón – 4 puntos
 4. Lata 330 ml Aquarius Limón – 1 punto
 5. Botella 500 ml Aquarius Limón – 1 punto
 6. Botella 1,5 l Aquarius Limón – 1 punto
 7. Pack x9 Latas 330 ml Aquarius Naranja – 9 puntos
 8. Pack x2 Botella 1,5 l Aquarius Naranja – 2 puntos
 9. Pack x4 Botella 1,5 l Aquarius Naranja – 4 puntos
 10. Lata 330 ml Aquarius Naranja – 1 punto
 11. Botella 500 ml Aquarius Naranja – 1 punto
 12. Botella 1,5 l Aquarius Naranja – 1 punto
 13. Lata 330 ml Aquarius Zero Limón – 1 punto
 14. Botella 1,5 l Aquarius Zero Limón – 1 punto
 15. Lata 330 ml Aquarius Zero Naranja – 1 punto
 16. Botella 1,5 l Aquarius Zero Naranja – 1 punto
 17. Lata 330 ml Coca-Cola sin cafeína – 1 punto
 18. Botella 2 l Coca-Cola sin cafeína – 1 punto
 19. Pack x12 Latas 330 ml Coca-Cola – 12 puntos
 20. Pack x24 Latas 330 ml Coca-Cola – 24 puntos
 21. Lata 330 ml Coca-Cola – 1 punto
 22. Vidrio 1 l Coca-Cola – 1 punto
 23. Pack x4 Vidrio 200 ml Coca-Cola – 4 puntos
 24. Pack x2 Botella 1,25 l Coca-Cola – 2 puntos
 25. Pack x2 Botella 1,5 l Coca-Cola – 2 puntos
 26. Botella 1,25 l Coca-Cola – 1 punto
 27. Botella 1,5 l Coca-Cola – 1 punto
 28. Pack x2 Botella 1,5 l Coca-Cola – 2 puntos
 29. Botella 1 l Coca-Cola – 1 punto
 30. Pack x2 Botella 2 l Coca-Cola – 2 puntos
 31. Pack x4 Botella 2 l Coca-Cola – 4 puntos
 32. Pack x6 Botellas 2 l Coca-Cola – 6 puntos
 33. Botella 2 l Coca-Cola – 1 punto
 34. Pack x4 Botella 500 ml Coca-Cola – 4 puntos
 35. Botella 500 ml Coca-Cola – 1 punto
 36. Pack x6 200 ml lata Coca-Cola light – 6 puntos
 37. Pack x24 330 ml lata Coca-Cola light – 24 puntos
 38. Pack x9 330 ml lata Coca-Cola light – 9 puntos
 39. Lata 330 ml Coca-Cola light – 1 punto
 40. Botella 1,25 l Coca-Cola light – 1 punto

41. Botella 1,5 l Coca-Cola light – 1 punto
42. Botella 2 l Coca-Cola light – 1 punto
43. Pack x2 l Botellas Coca-Cola light – 2 puntos
44. Pack x6 lata 330 ml Coca-Cola Zero – 6 puntos
45. Pack x12 lata 330 ml Coca-Cola Zero – 12 puntos
46. Pack x24 lata 330 ml Coca-Cola Zero – 24 puntos
47. Lata 330 ml Coca-Cola Zero – 1 punto
48. Vidrio 1 l Coca-Cola Zero – 1 punto
49. Pack x2 1,25 l Botellas Coca-Cola Zero – 2 puntos
50. Botella 1,25 l Coca-Cola Zero – 1 punto
51. Pack x2 1,5 l Botellas Coca-Cola Zero – 2 puntos
52. Botella 1,5 l Coca-Cola Zero – 1 punto
53. Botella 1 l Coca-Cola Zero – 1 punto
54. Pack x2 Botella 2 l Coca-Cola Zero – 2 puntos
55. Pack x4 Botella 2 l Coca-Cola Zero – 4 puntos
56. Botella 2 l Coca-Cola Zero – 1 punto
57. Pack x4 500 ml Botellas Coca-Cola Zero – 4 puntos
58. Botella 500 ml Coca-Cola Zero – 1 punto
59. Pack x6 lata 200 ml Coca-Cola Zero Zero – 6 puntos
60. Pack x12 latas 330 ml Coca-Cola Zero Zero – 12 puntos
61. Pack x24 latas 330 ml Coca-Cola Zero Zero – 24 puntos
62. Lata 330 ml Coca-Cola Zero Zero – 1 punto
63. Pack x2 1,25 l Botellas Coca-Cola Zero Zero – 2 puntos
64. Botella 1,25 l Coca-Cola Zero Zero – 1 punto
65. Botella 1,5 l Coca-Cola Zero Zero – 1 punto
66. Pack x2 Botella 2 l Coca-Cola Zero Zero – 2 puntos
67. Pack x4 Botella 2 l Coca-Cola Zero Zero – 4 puntos
68. Botella 2 l Coca-Cola Zero Zero – 1 punto
69. Botella 500 ml Coca-Cola Zero Zero – 1 punto
70. Lata 330 ml Coca-Cola Zero Limón – 1 punto
71. Lata 330 ml Coca-Cola Zero Cereza – 1 punto
72. Pack x9 Latas 330 ml Fanta Limón – 9 puntos
73. Lata 330 ml Fanta Limón – 1 punto
74. Pack x4 Vidrio 200 ml Fanta Limón – 4 puntos
75. Botella 1,25 l Fanta Limón – 1 punto
76. Botella 1,5 l Fanta Limón – 1 punto
77. Botella 1 l Fanta Limón – 1 punto
78. Pack x2 Botella 2 l Fanta Limón – 2 puntos
79. Botella 2 l Fanta Limón – 1 punto
80. Botella 500 ml Fanta Limón – 1 punto
81. Lata 330 ml Fanta Sandía – 1 punto
82. Botella 2 l Fanta Sandía – 1 punto
83. Botella 500 ml Fanta Sandía – 1 punto
84. Pack x6 Latas 200 ml Fanta Naranja – 6 puntos
85. Pack x6 Latas 330 ml Fanta Naranja – 6 puntos

86. Pack x9 Latas 330 ml Fanta Naranja – 9 puntos
87. Lata 330 ml Fanta Naranja – 1 punto
88. Pack x4 Vidrio 200 ml Fanta Naranja – 4 puntos
89. Botella 1,25 l Fanta Naranja – 1 punto
90. Botella 1,5 l Fanta Naranja – 1 punto
91. Pack x2 Botella 2 l Fanta Naranja – 2 puntos
92. Botella 2 l Fanta Naranja – 1 punto
93. Botella 500 ml Fanta Naranja – 1 punto
94. Pack x6 Latas 200 ml Sprite – 6 puntos
95. Pack x9 Latas 330 ml Sprite – 9 puntos
96. Lata 330 ml Sprite – 1 punto
97. Pack x4 Vidrio 200 ml Sprite – 4 puntos
98. Botella 1,5 l Sprite – 1 punto
99. Pack x2 Botella 2 l Sprite – 2 puntos
100. Botella 2 l Sprite – 1 punto
101. Botella 500 ml Sprite – 1 punto
102. Lata 330 ml Sprite Zero – 1 punto
103. Botella 1,5 l Sprite Zero – 1 punto
104. Botella 2 l Sprite Zero – 1 punto

3. Cuando el participante alcance los puntos necesarios para participar en alguno de los premios disponibles (ver apartado 6.1.2), canjeará los mismos y participará en una dinámica de “Momento Ganador” (ver apartado siguiente).

5.4. Formas de ganar puntos de participación:

Una vez completado el registro con sus datos en la app de Coca-Cola, el consumidor/usuario, para participar, tendrá que hacer clic en la sección dedicada a la Promoción desde la página de inicio de la app de Coca-Cola y, a continuación, pulsar el botón correspondiente para comenzar a escanear el recibo. Tras conceder la autorización necesaria para configurar la cámara, el usuario deberá acercar el recibo al smartphone. En el caso de los recibos largos, el usuario hará dos fotos del recibo para que el sistema entienda un recibo completo. Es importante que se pueda ver el ticket completo.

El sistema analizará en unos segundos la imagen de la foto subida, leyendo la información contenida en el propio recibo y valorará su veracidad (comprobando que la foto es real y no una copia). Si se identifica que el recibo es falso, ilegible, está manipulado o fotocopiado, el sistema no procederá a la asignación de puntos y no se podrá participar. Si el recibo es correcto, el sistema asignará los puntos correspondientes según los productos adquiridos, en caso de estar conforme con los puntos asignados el participante seleccionará “Obtener tus puntos” tras lo cual el participante recibirá los puntos correspondientes, una vez tenga los puntos necesarios podrá participar por los premios haciendo clic en el “Probar suerte” correspondiente, podrá intentar ganar uno de los premios que se sortean a través de una dinámica de “Momento Ganador”.

Si, por error, el usuario sale de la app antes de pulsar el "botón" correspondiente, los puntos acumulados se perderán y habrá que volver a escanear el recibo, ya que los puntos no permanecen en la memoria si no se realiza el procedimiento correcto.

La información que el sistema leerá del escaneo y que, por tanto, debe contener el ticket oficial de compra es:

- Fecha (día, mes, año y hora), que debe estar dentro del periodo promocional.
- Producto(s) adquirido(s).
- Nombre de la tienda.
- Recibo total.
- CIF del punto de venta.
- Número de ticket

Una vez que el sistema haya escaneado el recibo correctamente, los datos dejarán de ser editables. Si por alguna razón el sistema no puede escanear el recibo o no es capaz de escanearlo (por ejemplo, foto borrosa, imagen recortada del recibo, etc.), el usuario puede solicitar una verificación manual del ticket. La propia App le dará al usuario la opción de enviar el ticket a dicha verificación, habilitando también un campo de texto para que proporcione más contexto en caso de necesitarlo. Si la información es correcta, el sistema otorgará automáticamente y dentro de hasta las 120 horas siguientes los puntos previstos, sin enviar ninguna notificación o comunicación, por lo que corresponderá al participante consultar su APP para completar el proceso de acceso al "Momento Ganador".

También se especifica que:

- Sólo y exclusivamente se considerará válida la participación con un recibo que demuestre la compra de alguno de los productos Coca-Cola, Fanta, Aquarius o Sprite (con la información que leerá el sistema descrita anteriormente), en los centros de libre servicio (hipermercados y supermercados), tanto centros físicos como online del territorio español en cuyos recibos sea legible el nombre del producto Coca-Cola, Fanta, Sprite o Aquarius adquirido en sus tiendas durante el periodo promocional.

Todos los participantes deberán conservar el recibo original que acredite la compra del producto promocionado hasta el 1 de junio de 2024, ya que podrá ser requerido su presentación para validar el premio (momento ganador).

5.5. Mecánica Momento Ganador:

Cuando un usuario participa (esto es, introduce los puntos necesarios para conseguir un premio en concreto), el programa informático que sostiene el servidor podrá asignarle uno de los "Momentos Ganadores".

Así, la participación de los usuarios se ejecuta a través de un programa informático, que, de forma totalmente aleatoria y confidencial, irá adjudicando a lo largo del Periodo Promocional los “Momentos Ganadores”.

El sistema informará al Usuario si ha resultado Ganador, o no, a través de un mensaje que aparecerá en la pantalla de la app de Coca-Cola. En caso de resultar Ganador, el Usuario tendrá que completar el formulario que se detalla en el apartado 6.1.3. Si el Ganador del premio del viaje lo rechaza o no rellena el formulario en el plazo establecido, el premio pasará automáticamente al siguiente reserva. La aplicación asignará automáticamente el premio al ganador más próximo que ha participado después de que suceda el Momento Ganador. En cualquier caso, una vez se cierre el plazo para rellenar el formulario, esto es, 29 de marzo, no se podrán asignar reservas.

6.- PREMIOS:

6.1.- Premios incluidos en el momento ganador:

Los Ganadores no podrán cambiar, canjear ni ceder los premios que les hubieran correspondido.

El Organizador se reservará el derecho a sustituir un premio por otro de igual o mayor valor.

Los diseños gráficos mostrados en las imágenes son orientativos y pueden estar sujetos a cambios en función de la disponibilidad.

6.1.2.- Descripción de los premios.

Detalle de los premios físicos:

Delantal: 3.651 unidades disponibles.

Delantal en color rojo fabricado en tejido TC. Combinación de algodón y poliéster (35% Algodón/ 65% Poliéster). En el frontal incluye un práctico bolsillo, con cordones ajustables en la cintura y corte por debajo de la rodilla. Medidas 65 x 90 cm. Incluye logotipo de Coca-Cola.

Carro de la compra: 1.220 unidades disponibles.

Carro de compra plegable y línea nature. Fabricado en resistente poliéster 600D RPET, elaborado a partir de plástico reciclado, para así fomentar la reutilización de residuos plásticos y ayudar a la sostenibilidad del planeta. Con asa reforzada, cuerpo metálico tubular, bolsillo de cremallera posterior y soportes con gomas de protección. Ruedas reforzadas de alta calidad. Etiqueta distintiva RPET en la solapa. Medidas 30 x 52 x 20 cm. Incluye logotipo de Coca-Cola.

Pack de 2 bandejas: 610 unidades disponibles.

Pack de 2 bandejas con diseños de Coca-Cola estilo retro fabricadas en material de tin. Medidas 35,7 x 27,2 cm.

Mini nevera portátil: 366 unidades disponibles.

Mini nevera HOT AND COOL función frío / calor, conector de 12 V para mechero de coche y conector 230 V. Incluye cable. Ideal para picnic y viajes. Medidas 18,4 x 25,5 x 27,6 cm. Incluye logotipo de CocaCola.

Sandwichera vintage: 61 unidades disponibles.

Esta sandwichera de nuevo diseño retro de los años 50 es rápida y fácil de usar. En pocos minutos podrás preparar unos deliciosos sándwiches, donuts o cupcakes. Solo tienes que preparar la masa y verterla en la cavidad, cerrar la tapa y esperar unos minutos. Decora tus dulces con tu complemento preferido y estarán listos para degustar. Medidas: 27 x 22 x 11 cm. No incluye logotipo de Coca-Cola.

- Potencia: 700 W.
- Indicador luminoso de encendido/listo.
- Revestimiento y 3 placas antiadherentes extraíbles.
- Prepara sándwiches, donuts y cupcakes.
- Recogecable.
- Cierre de seguridad.
- Recetas incluidas.

Crepera: 61 unidades disponibles.

Crepera de nuevo diseño retro de los años 50 cuenta con una placa eléctrica caliente con revestimiento antiadherente que permite cocinar deliciosos crepes y tortillas. Es fácil de usar, y cuenta con un diseño compacto y único. Medidas: 37 x 31 x 25 cm. No incluye logotipo de Coca-Cola.

- Potencia: 1.000 W.
- Termostato regulable.
- Revestimiento y placa antiadherente.
- 2 espátulas de madera incluidas.
- Recogecable.
- Indicador luminoso encendido/listo para usar.
- En el manual de instrucciones se incluyen 3 recetas.

Vajilla: 9 unidades disponibles.

Set de 24 piezas de porcelana (6 comensales) con diseño de Coca-Cola. Tamaño Plato: 25,5cm. Plato hondo: 23cm. Plato pequeño: 20cm. Cuenco: 15cm.

Freidora de aire: 61 unidades disponibles.

Freidora de aire sin aceite de 1000 w de potencia - Jata Hogar JEFR1222. No incluye logotipo de CocaCola.

- Tecnología de circulación de aire de alta velocidad.
- Temporizador de 30 minutos.
- Control de temperatura ajustable de 80 a 200°C.
- Capacidad 2 L.
- Cestillo antiadherente.
- Desconexión automática.
- Libre de BPA.
- Cestillo con asa.
- Voltaje 230 V.
- Dimensiones cestillo: Diámetro: 16 cm. Altura: 9,5 cm.
- Medidas: 20,5 x 26,5 x 30,5 cm.

Máquina de palomitas: 61 unidades disponibles.

Ariete 2955. Máquina de Palomitas Funny Time Rojo.

Esta máquina de palomitas con diseño retro compacto prepara palomitas de maíz gracias al método especial de cocción con aire caliente en pocos minutos y es ideal para tomar un aperitivo natural, libre de grasa. Medidas: 18,5 x 27 x 13 cm. No incluye logotipo de Coca-Cola.

- Potencia: 1.180 W.
- Diseño retro.
- Fácil de limpiar y extraíble.
- Sistema de cocción de aire caliente.
- Prepara 60 gr de maíz en menos de 2 min.
- Cocina sin grasas y condimentos.
- Sin BPA.

Premio	Puntos
Delantal	1
Carro de la compra	2
Pack de 2 bandejas	1
Mini nevera portátil	5
Sandwichera vintage	5
Crepera	5
Vajilla	5
Freidora de aire	5
Máquina de palomitas	5

Detalle de la Experiencia V.I.Pizza en Pizza Village en Nápoles:

Nombre Experiencia	Lugar	Fecha	Unidades disponibles	Puntos
Experiencia V.I.Pizza en el Pizza Village en Nápoles	Nápoles (Italia)	21 – 23 de junio	4	8

Cada Ganador de un Momento Ganador recibirá el premio correspondiente, consistente en 1 (una) de las Experiencias que a continuación se describen:

Un viaje para 2 personas a Nápoles (Italia) para vivir la experiencia Pizza Village 2024.

- Itinerario:
 - Día 1: Llegada a Nápoles.
 - Día 1 - tarde: Experiencia en Pizza Village y cena privada en Nennella's.
 - Día 2: Tour gastronómico.
 - Día 2 – tarde: Experiencia en Pizza Village y cena privada en Nennella's.
 - Día 3: Viaje de vuelta a España.
- Tour a medida el sábado (hasta 24 personas cada grupo) dentro de Nápoles.
- Vuelos, traslados, logística, alojamiento y seguro de viaje incluidos.

NOTAS IMPORTANTES:

1. Desplazamientos en avión a Nápoles desde Madrid o Barcelona en clase turista. El aeropuerto elegido será el más cercano al domicilio del ganador, siempre sujeto a disponibilidad.
2. El ganador junto a su acompañante deberán llegar por sus propios medios al aeropuerto de salida/llegada del vuelo.
3. Alojamiento en hotel de cuatro estrellas, en función de disponibilidad, en una única habitación compartida.
4. El horario del vuelo será elegido por la Organización en función de la disponibilidad y horario de la experiencia.
5. Descripción del tour gastronómico: Un experto gastronómico local acompañará a los invitados por el centro histórico de Nápoles, descubriendo los lugares que han marcado la historia de la pizza, pero también el folclore y las tradiciones de la ciudad. No se trata sólo de comer, disfrutarás de un recorrido por las calles y los lugares más antiguos para vivir la historia de la ciudad y sus tradiciones.
6. Equipaje de cabina para los vuelos.
7. Toda la experiencia será en inglés.

La empresa organizadora se reserva el derecho de modificar cualquiera de las condiciones en base a la disponibilidad o fuerza mayor.

El Ganador y sus acompañantes deben estar disponibles para viajar al evento programado para el 21-23 de junio de 2024, o perderán el premio.

Solo podrán resultar Ganadores del viaje los mayores de 18 años. En caso de que el acompañante del ganador sea menor de edad, y siempre que el ganador no sea alguno de los padres o el tutor legal de dicho menor, el menor de edad deberá entregar a CCEP IBERIA una autorización firmada por los padres o el tutor legal acompañada de sus DNIs autorizando a que el menor acuda acompañado del adulto en cuestión, formalizada en alguna Dependencia Policial. En este caso, el plazo para entregar la autorización será de siete (7) días hábiles. En caso de que sea necesario, se podrá valorar alargar dicho plazo.

El Organizador no se hace responsable si el evento programado se retrasa, pospone o cancela por cualquier motivo, incluyendo, pero no limitándose a pandemias, epidemias, brotes de enfermedades locales, emergencias de salud pública y cuarentenas. El Ganador no recibirá el reembolso de la experiencia. No se emitirán experiencias alternativas y, para evitar dudas, no se proporcionarán compensaciones y/o reembolsos en caso de que se produzcan dichas condiciones ad hoc, debido a lo imprevisible de su naturaleza y sus peculiaridades.

En el improbable caso de que el evento sea reprogramado para una fecha posterior, el Organizador lo notificará al Ganador con la mayor antelación posible.

No hay alternativa en efectivo ni reembolso por las partes no utilizadas de las experiencias.

Al aceptar el Premio, el Ganador se compromete a respetar los términos, condiciones y restricciones establecidos en la experiencia y por el organizador del mismo. El Ganador y sus acompañantes deberán respetar las Normas y Reglamentos de los Hoteles y de la Experiencia V.I.Pizza en el Pizza Village de Nápoles. El Patrocinador no se responsabiliza de ningún incumplimiento de las Normas y Reglamentos por parte del Ganador o de sus acompañantes.

El Premio es personal para el Ganador, que deberá asistir a las experiencias en persona. Está estrictamente prohibida la venta o la oferta de venta, la transferencia, la reventa, la donación o el intercambio de cualquier parte del Premio (incluyendo, sin limitación, en persona o en línea a través de un sitio web de subastas en línea). Nos reservamos el derecho de cancelar la experiencia y retirar o anular todos los elementos del Premio si no se cumple esta condición.

Si se rechaza un Premio o si un Ganador pierde el premio en virtud de estos términos y condiciones, el Patrocinador podrá, a su absoluta discreción, sortear un Ganador alternativo.

El premio es intransferible y no se realizará ninguna sustitución.

El Patrocinador se reserva el derecho de sustituir el Premio por otro de igual o mayor valor si el Premio designado no estuviera disponible por cualquier motivo.

El Ganador de la experiencia y su acompañante deberán proporcionar toda la información y documentación solicitada en su caso, en el plazo de 48h laborables desde la comunicación del resultado. La información y documentación solicitada es necesaria para emitir los billetes del viaje y el alojamiento, no limitada a, por ejemplo, pasaporte, fecha de nacimiento, nacionalidad, estado de vacunación COVID-19 en el formato solicitado por la Organización.

La Organización en ningún caso resultará responsable de ninguna actividad organizada independientemente por el Ganador mientras se encuentre en el destino. El ganador y los acompañantes deberán firmar la correspondiente carta de exoneración de responsabilidad de CCEP.

El Ganador y sus acompañantes son los únicos responsables de obtener, en el caso de ser necesaria, una visa o cualquier documento para poder viajar a Pizza Village en Nápoles.

El Ganador y sus acompañantes no deben tener ninguna limitación en su capacidad o derechos para viajar hacia y/o desde Nápoles. El derecho a denegar la entrada a cualquiera de los dos países está en manos del control de pasaportes y de las autoridades de los países.

La Organización no acepta ninguna responsabilidad por garantizar que el Ganador o su acompañante puedan viajar, y no es responsable de los gastos incurridos en caso de que el control de pasaportes o las autoridades del país rechacen la entrada.

Pueden aplicarse, en caso de que existan las restricciones a la hora de viajar.

El Ganador y sus acompañantes son los únicos responsables de cumplir las leyes del país donde se realiza la experiencia. El Ganador y sus acompañantes son responsables de cumplir con los requisitos de COVID-19 establecidos por la Organización, la aerolínea, los hoteles / alojamientos, los lugares de eventos u otros proveedores que ofrecen servicios que forman parte del premio del viaje. El incumplimiento de los requisitos requeridos por COVID-19 puede resultar en la pérdida de elementos del premio o de todo el premio.

Dado que existe un riesgo inherente de exposición a COVID-19 cuando se viaja y en cualquier lugar público donde haya personas presentes y al ser el COVID-19 una enfermedad contagiosa que puede conducir a una enfermedad grave y la muerte. Al aceptar este premio de viaje el Ganador y los acompañantes del Ganador asumen voluntariamente todos los riesgos relacionados con la exposición al COVID-19.

El Ganador y los invitados serán los únicos responsables de pagar todas las dietas e imprevistos por encima de la inclusión indicada en estas Bases de la Promoción.

El Ganador y sus acompañantes renuncian a todo derecho a compensación en cualquier forma por la concesión de derechos de imagen como se describe en la cláusula derechos de imagen.

Declaración de IRPF.

El valor del Premio **Experiencia V.I.Pizza para 2 personas** supone un coste total máximo para COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L. de 3.050€ (TRES MIL CINCUENTA EUROS) (IVA no incluido). De acuerdo con el Art. 105 del IRPF, el Valor de Mercado del Premio será de 3.660€ (TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS), teniendo en cuenta el incremento del 20% que establece dicha norma.

6.1.3.- Entrega de premios.

El Ganador recibirá un mensaje en el momento inmediatamente posterior a la participación, que aparecerá en la pantalla de la app de Coca-Cola y se le enviará automáticamente un link a un formulario www.comidasconmagia.com, que tendrá que completar con los detalles de la entrega incluyendo el número de cupón que aparecerá en la pantalla del premio. El ganador deberá rellenar este formulario con el mismo correo electrónico con el que se registró. En caso contrario, el Ganador quedará descalificado.

El Ganador del premio físico o de la experiencia tendrá hasta el 29 de marzo para rellenar este formulario, y por tanto canjear su cupón; y hasta el 12 de abril para reclamar posibles incidencias relacionadas con los envíos de los premios físicos.

Durante toda la promoción, podrán contactar con la empresa encargada de la atención al cliente de la promoción para cualquier duda o consulta relacionada con el premio en la siguiente dirección de correo electrónico: info@comidasconmagia.com o al número de teléfono **900869934** de lunes a viernes no festivos de 9h a 17h, y de 9-14h en el mes posterior a la promoción.

Asimismo, atención al cliente podrá contactar con los ganadores de la experiencia en las siguientes 24/48h de haberseles notificado a través de la coke app. Los datos que utilizarán, si el ganador no ha rellenado el formulario, serán los mismos que aparecen en la coke app.

Envío del premio físico:

CCEP IBERIA, realizará la entrega del regalo físico al Ganador en un plazo aproximado de 7 días hábiles desde que hubiera sido proporcionada por el Ganador la información precisa y que le hubiera sido solicitada por CCEP IBERIA.

Podrán existir variaciones dependiendo de la comunidad de residencia. En cualquier caso, el plazo de entrega de 7 días hábiles es estimativo, por lo que el Participante no podrá reclamar compensación alguna a COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L., por cualquier retraso en la entrega del regalo en el citado plazo.

CCEP IBERIA realizará un máximo de dos (2) intentos de envío del premio al Ganador. En caso de que tras dos (2) intentos de entrega del premio no se pueda entregar, el Ganador podrá recogerlo en una de las oficinas que se le indique. Dispondrá de catorce días naturales (14) para efectuar dicha recogida. En caso de no hacerlo en el tiempo estimado, el premio se declarará desierto y pasará a disposición de la organización.

CCEP IBERIA sólo realizará envíos de los premios en España.

El propósito de esta Promoción es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de Usuarios de los productos objeto de la misma. Así, un usuario únicamente podrá ganar dos (2) premios físicos de cada tipo (2 neveras, 2 delantales...).

En el caso del premio experiencia, se limitará a un (1) premio por persona.

Gestión del premio experiencia:

Para el Premio Experiencia V.I.Pizza en la pizza Village de Nápoles el Ganador contará con dos (2) días laborables para aceptar el premio, entendiéndose por la aceptación la entrega de su documentación y el envío cumplimentado de la carta de aceptación, y la carta de exoneración del Ganador y del acompañante, explicado con más detalle en el apartado correspondiente. En caso de no aceptarlo el premio pasará a un reserva (habrá un total de tres (3) reservas) siendo este el segundo en estar más cerca del momento ganador, que contará con 48h laborables para aceptar el premio desde su notificación. De este no aceptar pasará al siguiente y así definitivamente.

CARTA DE ACEPTACIÓN DE PREMIO Y CARTA DE EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD (APLICABLE SOLO PARA EL GANADOR DEL PREMIO EXPERIENCIA).

La Carta de Aceptación deberá ser cumplimentada en todos sus extremos, de conformidad con el apartado 3.3 de dichas bases, por el Ganador del viaje a Nápoles, adjuntando fotocopia de su DNI o de cualquier otro documento válido que acredite su identidad (NIE, certificado de registro de ciudadano de la unión europea o pasaporte) y entregada por el Ganador a CCEP IBERIA, junto con la restante documentación que le sea solicitada a efectos de entrega del premio, en el plazo de dos (2) días laborables para premios de momento ganador desde su recepción. Toda la documentación precisa a efectos de entrega del premio será enviada por correo electrónico por CCEP IBERIA, que contactará con el Ganador a estos efectos.

Se considera por CCEP IBERIA como NO ACEPTACIÓN DEL PREMIO (RENUNCIA) y por tanto no tendrá derecho al mismo:

- a) La devolución a CCEP IBERIA de la Carta de Aceptación NO firmada por el Ganador o no adjuntando fotocopia de su D.N.I., otro documento acreditativo de su identidad o el resto de documentación que le sea solicitada e indicada anteriormente en las presentes Bases. Aquellos Ganadores que no presenten las cartas y/o documentación, se entenderá que renuncian al Premio.
- b) La devolución a CCEP IBERIA de la Carta de Aceptación sin inclusión de la aceptación del Premio de forma expresa e incondicional por parte del Ganador, o de sus padres/tutores, en su caso. NO SON VÁLIDAS ACEPTACIONES CONDICIONADAS O LIMITADAS.
- c) La no entrega de la Carta de Aceptación a CCEP IBERIA en el plazo previsto para su entrega.

Una vez cumplimentados los anteriores trámites CCEP IBERIA realizará la entrega del premio al Ganador.

6.1.4.- Excepción a la asignación de los premios.

No está permitido que varios participantes compartan una misma dirección de correo electrónico. Todo intento de un participante de obtener un número de inscripciones o partidas mayor del indicado haciendo uso de múltiples o diferentes direcciones de correo electrónico, identidades, inscripciones o inicios de sesión, o por cualquier otro método, anulará las inscripciones y las partidas de ese participante, que puede ser descalificado. La utilización de métodos o mecanismos de participación o de juego robóticos, repetitivos, automáticos, programados, etc. (incluso, a título enunciativo, servicios de inscripción en sorteos) anulará todos las inscripciones y partidas de ese participante. En caso de

surgir diferencias sobre una inscripción o sobre una partida en línea, se considerará que el participante es el titular autorizado de la cuenta de correo electrónico utilizada para inscribirse o jugar. Por “titular autorizado de la cuenta” se entiende la persona física que tenga asignada una dirección de correo electrónico por un proveedor de acceso a Internet, un proveedor de servicios en línea u otra entidad responsable de asignar las direcciones de correo electrónico en el dominio asociado a la dirección de correo remitida. Puede requerirse a los posibles ganadores para que acrediten que son los titulares autorizados de la cuenta.

7.- Otras consideraciones:

7.1. LEGISLACIÓN APLICABLE: Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases depositadas ante Notario.

7.2. INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

La participación en este sorteo es voluntaria y en caso de participación, se advierte de que el tratamiento de los datos personales de los Usuarios y Ganadores de la presente Promoción es obligatorio en los términos expuestos en las presentes Bases.

De acuerdo con lo anterior, la mera participación en esta Promoción implica necesariamente la aceptación expresa por el interesado del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases.

Veracidad y exactitud de la información: Los Usuarios están obligados a proporcionar datos exactos y actualizados y correspondientes a su propia identidad, entendiéndose en consecuencia, que son exactos y actuales los datos proporcionados por los Usuarios y en su caso, por los Ganadores en cualquier fase del sorteo, siendo su responsabilidad comunicar cualquier actualización y/o rectificación de los mismos a las entidades responsables.

El tratamiento de los datos de los Usuarios y Ganadores de la presente Promoción (en adelante también denominados interesados) se llevará a cabo en las condiciones establecidas a continuación en la presente cláusula.

Responsables del tratamiento: De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos, (en adelante “RGPD”), informamos a los Usuarios y Ganadores que los datos personales que se faciliten para participar en la presente Promoción serán tratados por dos entidades responsables del tratamiento:

COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L., (CCEP IBERIA; Calle Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid).

Coca-Cola Services SA/NV, (COCA-COLA SERVICES) con domicilio fiscal en Chaussée de Mons 1424, 1070 Bruselas (Bélgica).

Delegado de protección de datos: La dirección electrónica de contacto del delegado de protección de datos de COCA-COLA SERVICES es privacy@coca-cola.com y la de CCEP IBERIA es privacy@ccep.com

Finalidades para las que CCEP IBERIA trata sus datos:

- Con carácter general los datos serán tratados para llevar a cabo todas las actividades necesarias para gestionar el envío de premios a los Ganadores de la presente Promoción lo que incluye cuando fuera necesario, el envío de comunicaciones vinculadas a esta Promoción a través de los datos de contacto facilitados por los interesados (correo electrónico, carta o llamada telefónica, entendiéndose por correctos los datos de identificación y contacto que el interesado haya proporcionado en el momento de rellenar el formulario de la aplicación).
- Recoger las pruebas de compra y verificar que no son falsas, ilegibles, ni están manipuladas, fotocopiadas, ni de ninguna otra forma resultan anulables.
- Atender solicitudes de información, consultas y dudas de los interesados, y en su caso, atender reclamaciones de los Usuarios y/o Autoridades.
- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes Bases.
- Identificar al interesado Ganador.
- Verificar que el interesado Ganador cumple con los requisitos necesarios para poder participar en la Promoción y que ha obtenido el premio de forma lícita.
- Una vez notificado el Ganador dentro de la App, recoger sus datos personales para poder proceder al envío del premio y contactarle mediante un correo electrónico con la información recogida.
- Remitir al interesado Ganador la Carta de Aceptación, la cual deberá ser cumplimentada por el interesado y remitida a la dirección indicada en las presentes Bases, bajo el apartado “Carta de aceptación de premios” junto con la fotocopia de su DNI y el de su/s acompañante/s en su caso.
- Llevar a cabo y liquidar las retenciones fiscales de los premios cuando corresponda.
- Entregar el premio al interesado Ganador.

Cuál es la legitimación de CCEP IBERIA para el tratamiento de sus datos: La base legal del tratamiento de sus datos personales se encuentra en el desarrollo y ejecución de la relación promocional formalizada a través de su participación en la presente Promoción, la cual se detalla en el presente documento, así como en el cumplimiento de obligaciones legales que le son de aplicación a CCEP IBERIA.

Comunicación de datos a terceros por CCEP IBERIA: Los datos personales tratados por CCEP IBERIA para alcanzar las finalidades detalladas anteriormente podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios en función de la base legitimadora de la comunicación:

- Al Notario depositario de las Bases a fin de controlar la legalidad de la Promoción y su desarrollo.
- A Hacienda a fin de practicar la retención fiscal que corresponda.
- A Jueces, Tribunales, asociaciones de consumo o cualesquiera otros terceros a quienes CCEP IBERIA se viera obligada a comunicar la información en caso de impugnación por parte del interesado o reclamación de cualquier índole interpuesta por CCEP IBERIA o por el propio interesado.
- En aquellos casos en que el premio o actividad consista en un viaje, con la finalidad de poder asignar correctamente el premio obtenido por el interesado, CCEP IBERIA cederá sus datos a

aquellas entidades que sean contratadas para la organización del viaje o actividad y las estancias objeto del premio, tales como agencias de viaje, hoteles, compañías aéreas o de transporte en general, mensajería, compañías aseguradoras así como otras terceras entidades implicadas en la gestión del premio obtenido por el interesado, con la finalidad de llevar a cabo las gestiones oportunas para el disfrute del premio, siendo la base legitimadora de tal comunicación de datos el desarrollo y ejecución de la relación promocional.

- A las entidades de la compañía, con la finalidad de gestionar posibles incidencias y para la realización de comunicaciones con los usuarios relativas a la gestión de la presente promoción.

Transferencias internacionales: Con base jurídica en la ejecución de las condiciones establecidas en las presentes Bases para la correcta ejecución de la Promoción y el disfrute del premio en su caso, el interesado queda informado de que cuando los destinatarios de los datos indicados en los apartados anteriores se encuentren fuera del territorio del Espacio Económico Europeo, la comunicación de los referidos datos llevada a cabo por CCEP IBERIA implicará la transferencia internacional de datos a fin de ejecutar las condiciones establecidas en las presentes Bases, si bien, dicha transferencia se realizará de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

Plazo de conservación de datos por CCEP IBERIA: CCEP IBERIA conservará los datos de los interesados mientras esté en vigor la presente Promoción en tanto los interesados no soliciten la supresión de los mismos y, finalizado el tratamiento, durante los plazos de conservación establecidos en las normas aplicables para el cumplimiento de las obligaciones legales de CCEP IBERIA.

Finalidades para las que COCA-COLA SERVICES trata sus datos:

- Con carácter general los datos serán tratados para llevar a cabo todas las actividades necesarias para gestionar la participación de los interesados en la presente Promoción lo que incluye cuando fuera necesario, el envío de comunicaciones vinculadas a esta Promoción a través de los datos de contacto facilitados por los interesados (correo electrónico, notificación móvil) entendiéndose por correctos los datos de identificación y contacto que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la Promoción).
- Comunicar al Usuario dentro de la App que ha resultado Ganador de alguno de los premios.
- Gestionar el registro del interesado y la creación de su Perfil (CID) en la web www.cocacola.es y su registro en la App de Coca-Cola.
- Atender la relación con el interesado como Usuario de la web www.cocacola.es y de la App de Coca-Cola.
- Proporcionar a los interesados la información necesaria para que su participación se ajuste a las presentes Bases.
- Garantizar el cumplimiento del interesado de las condiciones y políticas de uso de la web www.cocacola.es y de la App de Coca-Cola y comunicar a CCEP IBERIA situaciones de fraude.
- Gestionar los reportes de abuso de los Usuarios de la web www.cocacola.es y de la App de Coca-Cola en caso en que afecte a la participación en esta Promoción y comunicar a CCEP IBERIA las situaciones que pudieran constituir un impedimento para participar en esta Promoción de acuerdo con las presentes Bases.
- Incluir en el Perfil del interesado su condición de Usuario en esta Promoción y analizar esta información como parte de sus gustos, preferencias y hábitos, así como enviarle comunicaciones comerciales publicitarias (en caso en que haya activado la casilla

correspondiente durante su proceso de registro o en un momento posterior) relacionadas con los productos y servicios de COCA-COLA SERVICES y/o eventos, concursos y otras promociones organizadas y/o patrocinadas tanto por COCA-COLA SERVICES y CCEP IBERIA.

- Gestionar las autorizaciones del interesado para la explotación de los derechos de imagen y propiedad intelectual de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.
- Realizar actividades de investigación y comercialización de los servicios y productos de COCACOLA SERVICES, así como informes y estadísticas relacionados con la participación del interesado en la presente Promoción.
- Eliminar justificadamente a cualquier interesado que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.
- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes Bases.

Cuál es la legitimación de COCA-COLA SERVICES para el tratamiento de sus datos: La base legal del tratamiento de sus datos personales se encuentra en el desarrollo y ejecución de la relación promocional formalizada a través de su participación en la presente Promoción, la cual se detalla en el presente documento, así como en el cumplimiento de obligaciones legales que le son de aplicación a COCA-COLA SERVICES.

Comunicación de datos a terceros por COCA-COLA SERVICES: Los datos personales tratados por COCACOLA SERVICES para alcanzar las finalidades detalladas anteriormente podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios en función de la Base legitimadora de la comunicación:

Destinatarios de los datos y base jurídica de la comunicación de datos a terceros por COCA-COLA SERVICES: Con base jurídica en el cumplimiento de obligaciones legales, los datos podrán ser comunicados por COCA-COLA SERVICES a las autoridades pertinentes, filiales y terceros, sea necesario o apropiado para: (a) cumplir las obligaciones legales de COCA-COLA SERVICES; (b) responder a peticiones de autoridades públicas y gubernamentales, entre las que pueden incluirse autoridades públicas y gubernamentales; (c) aplicar los términos y condiciones; (d) proteger las operaciones y las de cualquiera de las filiales; (e) proteger los derechos, privacidad, seguridad o propiedad, y/o los de las filiales, los de los Usuarios o los de otros terceros; y (f) permitirnos emprender los recursos disponibles o limitar los daños que podamos ocasionar.

Otros destinatarios: Con base jurídica en el consentimiento de los interesados otorgado mediante la aceptación de las presentes Bases, los Usuarios y Ganadores quedan informados de que el uso y publicación de las imágenes y datos de los interesados en su condición de Usuarios y/o Ganadores según lo expuesto en las presentes Bases y en particular, de acuerdo con lo establecido en el apartado siguiente “DERECHOS DE IMAGEN” supone que serán destinatarios de sus datos personales todos los Usuarios de las plataformas digitales y convencionales de comunicación de COCA-COLA SERVICES así como de los medios y canales de comunicación donde se reproduzcan, publiquen o comuniquen públicamente los datos de los Usuarios y Ganadores, lo cual supone un acto de comunicación masivo y universal de carácter mundial, incluso a Usuarios situados fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

Terceras empresas externas a COCA-COLA SERVICES tendrán acceso a los datos con el fin de prestar servicios necesarios para la actividad y tratamientos llevados a cabo por COCA-COLA SERVICES según lo indicado en las presentes Bases y/o funciones auxiliares de apoyo a los mismos, así como de acuerdo

con lo indicado en <https://www.cocacola.es/es/legal/politica-privacidad/>. Los datos serán puestos a disposición de dichos encargados del tratamiento al amparo de un contrato de prestación de servicios y otro de encargo de tratamiento con la obligación de seguir las instrucciones de tratamiento proporcionadas por COCA-COLA SERVICES, de guardar la confidencialidad, devolver y/o destruir los datos a la finalización del servicio quedando prohibido el tratamiento de los datos para fines propios de los encargados del tratamiento.

Adicionalmente, se podrán comunicar los datos de los usuarios a entidades de la compañía con la finalidad de gestionar posibles incidencias y enviar comunicaciones a las participantes relacionadas con la gestión de la presente promoción.

Transferencias internacionales: Con base jurídica en la ejecución de las condiciones establecidas en las presentes Bases para la correcta ejecución de la Promoción y el disfrute del premio en su caso, el interesado queda informado de que cuando los destinatarios de los datos indicados en los apartados anteriores se encuentren fuera del territorio del Espacio Económico Europeo, la comunicación de los referidos datos llevada a cabo por COCA-COLA SERVICES implicará la transferencia internacional de datos a fin de ejecutar las condiciones establecidas en las presentes Bases, si bien, dicha transferencia se realizará de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

Plazo de conservación de datos por COCA-COLA SERVICES: COCA-COLA SERVICES conservará los datos de los interesados mientras tengan activo su Perfil (CID) en la web www.cocacola.es y/o en la app de Coca-Cola y no lo eliminen o soliciten la supresión de los mismos y finalizado el tratamiento, durante los plazos de conservación establecidos en las normas aplicables para el cumplimiento de las obligaciones legales de COCA-COLA SERVICES.

Derechos: Los interesados (Usuarios y Ganadores) en cualquier momento pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad y revocación del consentimiento (sin efectos retroactivos) mediante comunicación escrita a cualquiera de las entidades responsables, acompañando una fotocopia del documento nacional de identidad, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Ejercicio de derechos ante CCEP IBERIA:

Dirección postal: c/ Ribera del Loira 20-22, 28042 Madrid.

Dirección electrónica: consultaslopd@eu.ccip.com

Ejercicio de derechos ante COCA-COLA SERVICES:

Dirección postal: C/ Ribera del Loira 20-22, 28042 Madrid.

Dirección electrónica: contacto@cocacola.es

Asimismo, los interesados pueden presentar una reclamación ante la Autoridad de control, la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, 901 100 099 - 912 663 517 (www.agpd.es) en particular, en relación con el ejercicio de sus derechos.

Con carácter previo a interponer la reclamación y de forma voluntaria, los interesados pueden contactar con el delegado de protección de datos de CCEP IBERIA en la siguiente dirección privacy@ccep.com y COCA-COLA SERVICES en la siguiente dirección DPO-Europe@coca-cola.com. Comunicación de datos personales de terceros: En el caso de que tanto los Usuarios como los Ganadores deban facilitar datos de carácter personal referentes a terceras personas como acompañantes en su disfrute del premio- incluyendo el dato de la imagen- aquellos deberán, con carácter previo a la comunicación de datos a las entidades responsables, informar a dichos terceros interesados de los extremos contenidos en las presentes Bases respecto del tratamiento bajo responsabilidad de CCEP IBERIA y COCA-COLA SERVICES según lo descrito en los apartados anteriores y en todo caso, de la finalidad de la comunicación de sus datos a cada uno de estos responsables. A tales efectos, la comunicación de datos personales de terceros por los Usuarios y Ganadores queda condicionada al principio de necesidad y proporcionalidad y a la comunicación de datos actuales y veraces, requiriendo siempre y en todo caso que, con carácter previo a la comunicación de los datos a CCEP IBERIA y a COCA-COLA SERVICES se informe y se solicite el consentimiento a dichos terceros para el tratamiento de sus datos salvo que exista una habilitación legal al efecto.

Carácter complementario de lo establecido en las presentes Bases respecto del tratamiento de datos de Usuarios y ganadores: Lo establecido en las presentes Bases en relación con el contenido del tratamiento de datos personales de los interesados (Usuarios y Ganadores), es complementario y no excluyente de cualesquiera otros textos legales informativos comunicados a los citados interesados a través de cupones, formularios de registro, políticas de privacidad y otros documentos en cualquier fase de su participación en la presente Promoción.

Más información sobre protección de datos derivada del registro de los Usuarios y Ganadores en www.cocacola.es en nuestra política de privacidad de Política de privacidad (cocacolaespana.es)

1. DERECHOS DE IMAGEN

Respecto a los derechos de imagen de los Usuarios y a la posible realización por los Usuarios de alguna creación susceptible de generar derechos de propiedad intelectual, los Usuarios en la Promoción, al participar, automáticamente ceden los derechos de propiedad intelectual, así como los derechos de imagen que se deriven a COCA-COLA SERVICES en los términos que a continuación se indican.

De conformidad con la Ley 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, los Usuarios y los Ganadores ceden a COCA-COLA SERVICES los derechos sobre su imagen que se deriven de su participación en la Promoción a través de cualquier medio de reproducción tanto electrónico (Internet, cd y otros análogos) como convencional (papel, fotografías y otros análogos), en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo (incluyendo a título de ejemplo sin carácter limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva en cualquier forma; la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de COCA-COLA SERVICES), por el máximo de tiempo legalmente permitido y para todos los territorios del mundo para que sea utilizada con fines

publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga vinculados legítimamente a la proyección pública de COCA-COLA SERVICES así como la exposición de la misma en actos públicos o en lugares abiertos al público. A la vista de lo anterior, la participación en la Promoción y en su caso la aceptación del premio por los Ganadores supone la autorización expresa por parte de los Usuarios de la cesión de derechos expuesta.

Sin perjuicio de lo anterior, a título de ejemplo y sin carácter limitativo a continuación se relacionan algunas actuaciones que serán llevadas a cabo por COCA-COLA SERVICES:

- Los Usuarios, consienten automáticamente al participar en la presente Promoción en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de COCACOLA SERVICES, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, Promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos de COCA-COLA SERVICES. Entre dichos usos podrá, con finalidades publicitarias o promocionales, utilizar y retransmitir las imágenes y nombre de los Usuarios a través de Internet, televisión o cualquier otro medio que COCA-COLA SERVICES considere.
- COCA-COLA SERVICES podrá publicar la imagen y el nombre de las personas que hayan resultado Ganadoras de la Promoción a través del medio de comunicación que COCA-COLA SERVICES –sin carácter limitativo- considere. A tales efectos, los Ganadores al aceptar el premio autorizan automáticamente a COCA-COLA SERVICES para publicar sus datos personales incluida la imagen con la finalidad de dar a conocer a los restantes Usuarios y público en general quiénes han sido las personas Ganadoras.

2. DERECHO A REPORTAR ABUSOS

Los Usuarios quedan informados de que en el caso de que su participación infrinja cualquiera de las normas establecidas en las presentes Bases o existan fundadas sospechas de fraude por parte de CCEP IBERIA y/o CCS o en el caso de que un tercero, Usuario o no de la Promoción, denunciara irregularidades en relación con la participación del interesado, CCEP IBERIA y/o CCS podrá analizar la situación y podrá suspender temporalmente la participación del interesado.

Asimismo, cuando las irregularidades de los Usuarios en la presente Promoción estuvieran relacionadas con actuaciones fraudulentas o contrarias a las condiciones de uso de las webs COCACOLA SERVICES, incluida la web donde se aloja la presente Promoción, COCA-COLA SERVICES podrá suspender temporalmente la cuenta del interesado si éste figurase como Usuario registrado en las webs de COCA-COLA SERVICES e informar de ello a la entidad responsable de la Promoción CCEP IBERIA.

En estos casos, los Usuarios quedarán eliminados automáticamente de la presente Promoción y perderán definitivamente su cuenta de Usuario en las webs de COCA-COLA SERVICES en caso en que, del estudio de los hechos denunciados por terceros o conocidos por CCEP IBERIA y/o COCA-COLA SERVICES se acredite el fraude por parte del interesado o la vulneración de las presentes Bases y/o condiciones de uso de las webs de COCA-COLA SERVICES.

No obstante, si una vez estudiados los hechos denunciados o conocidos por CCEP IBERIA y COCA-COLA SERVICES no se acredita el fraude por parte del Usuario denunciado o la vulneración de las presentes

bases y/o condiciones de uso de las webs de COCA-COLA SERVICES, podrá reactivarse tanto su cuenta de Usuario como su participación en la presente Promoción.

Asimismo, si para el estudio de los hechos acontecidos fuera necesario, tanto CCEP IBERIA como COCA-COLA SERVICES darán traslado y conocimiento a las autoridades públicas competentes.

En todo caso queda expresamente prohibido reportar y/o notificar abusos utilizando identidades de otras personas.

3. RETENCIÓN FISCAL

A los premios de la presente Promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas (LIRPF); el Real Decreto nº 439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (RIRPF); Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

De conformidad con la normativa mencionada, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o Promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

3.1.- Premios en especie. - Si los Premios de la presente Promoción son en especie pueden estar sujetos a retención (Art. 101 LIRPF y Art. 75 RIRPF) si su valor es superior a 300 euros, en cuyo caso COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L. realizará en la Agencia Tributaria el perceptivo ingreso a cuenta del IRPF (Art. 99 LIRPF). A estos efectos, el Valor de Mercado del Premio será igual al valor de adquisición o coste para el pagador (COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.), incrementado en un 20% (Art. 105 del RIRPF).

El Ganador del Premio deberá integrar en su Base Imponible General de la declaración del IRPF del correspondiente ejercicio fiscal, la valoración del Premio (Valor de Mercado) más el Ingreso a Cuenta que COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L. realizó.

3.2. Carta de Aceptación de Premios. - Siempre que el valor del Premio sea superior a los 300 euros, será necesario que el Ganador firme una Carta de Aceptación que se le hará llegar ya sea enviándosela por correo postal o electrónico, ya sea en mano a la hora de entregarle el Premio.

La Carta de Aceptación deberá ser cumplimentada en todos sus extremos por el Ganador, adjuntando copia de su D.N.I y entregada por parte del Ganador a la Organización, en el plazo que le sea indicado en cada caso.